SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 44.215
22/07/2020 13:08

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/17366 **04/06/2020** **34734**

AUTOR/A: RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP); ARANDA LASSA, José Manuel (GPP); BLASCO MARQUÉS, Manuel (GPP); POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que en lo que se refiere a la Línea de Avales para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos, cabe señalar que los procedimientos y sistemas aplicados por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), son coherentes y proporcionados con la normativa y finalidad de la Línea.

Para todas las operaciones por importe inferior a 50 millones de euros, corresponde a la entidad el proceso de carga y validación u obtención del aval si cumple las condiciones y parámetros que se comprueban automática y digitalmente por la plataforma dotada al efecto, siempre y cuando exista una operación real debidamente formalizada y firmada entre la entidad y el cliente . Una vez validada la operación por la entidad el aval está disponible y la entidad puede liberar los fondos avalados al cliente . En definitiva, el sistema ICO aprueba y valida el aval desde que la entidad ha cumplimentado todo el proceso de carga y tramitación.

Cabe recordar que son las entidades financieras quienes , conforme a la normativa financiera , otorgan la financiación al cliente conforme a sus procedimientos internos y política de concesión y riesgos . Estos procedimientos y tramitación por la entidad requieren de un tiempo que depende de los recursos y operativa de cada entidad.

Las medidas puestas en marcha para garantizar la liquidez de las empresas son un ejercicio de responsabilidad compartida y colaboración público privada entre todas las partes implicadas con las que el ICO colabora: entidades financieras, empresas y autónomos.

La amplia cobertura e implantación territorial de las entidades de crédito, cajas rurales, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos garantizan la distribución de los avales entre las empresas y autónomos de todos los sectores de actividad y de cualquier lugar del país.

Finalmente se informa que conforme a los últimos datos con desagregación geográfica disponibles a fecha de 30 de junio, la Comunidad Autónoma de Aragón habría registrado 19.499 operaciones correspondientes a un importe avalado de 1.828,1 millones de euros que habría permitido la concesión de 2.379,8 millones de euros de financiación.

1. La provincia de Huesca habría registrado 4.007 operaciones correspondientes a un importe avalado de 333,6 millones de euros que habría permitido la concesión de 428,2 millones de euros de financiación.

2. La provincia de Teruel habría registrado 2.039 operaciones correspondientes a un importe avalado de 144,3 millones de euros que habría permitido la concesión de 190,1 millones de euros de financiación.

3. La provincia de Zaragoza habría registrado 13.453 operaciones correspondientes a un importe avalado de 1.350,3 millones de euros que habría permitido la concesión de 1.761,5 millones de euros de financiación.

Madrid, 21 de julio de 2020